

Al margen un sello que dice: Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno. Estados Unidos Mexicanos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**REGLAMENTO DE USO DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA
LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

- 1.- Todo Servidor Público, que ingrese a los talleres, durante su permanencia dentro del Centro de Capacitación deberá portar su gafete de identificación.
- 2.- El Coordinador responsable o Instructor deberá firmar la hoja de resguardo por el equipo e instalaciones recibidas.
- 3.- El Coordinador del evento que solicita el uso de las instalaciones del Centro de Capacitación, será el responsable del equipo y mobiliario que se les proporcionen, así mismo responderá en caso de algún daño.
- 4.- Todo Asistente a los diferentes eventos que se realizan en el Centro de Capacitación, deberá mantener el orden, limpieza, no dañar las instalaciones y equipo, así como guardar silencio en los pasillos.
- 5.- Las Personas, durante su permanencia en el taller no podrán ingresar a las aulas con alimentos o bebidas.
- 6.- Todas las personas durante su estancia en el Centro de Capacitación, serán responsables de los objetos de valor que traigan consigo.
- 7.- El Coordinador responsable respetará el horario de reservación del aula, (entrada y salidas).
- 8.- Se prohíbe sacar mobiliario de las aula (sic) y de las instalaciones del Centro de Capacitación para el Servidor Público.
- 9.- El refrigerio de los eventos de la (sic) Programa Institucional será proporcionado por la Dirección de desarrollo de Personal, cuando sean eventos organizados por otras dependencias serán ellas quien lo proporcionen.
- 10.- Todo Servidor Público, deberá respetar el refrigerio de las demás salas.
- 11.- Al finalizar el Coordinador responsable entregará el aula a una persona de la Dirección de Desarrollo de Personal.

Fecha de Actualización: Enero 2005.

**REGLAMENTO DE USO DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA LOS
SERVIDORES PUBLICOS**

PUBLICACIÓN: 1 DE MARZO DE 2005. SECCIÓN II.